LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

----------LIBRO CIENTO TREINTA Y UNO---------- JCVV/lpr

--------- NÚMERO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO ---------

En la Heroica ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, Yo, Licenciado **JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ,** Titular de la Notaría Número OCHO de la decimoséptima demarcación notarial de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Veracruz, **HAGO CONSTAR: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL,** a solicitud del señor RICARDO ALEJANDRO MATÍAS, en su carácter de Delegado Ejecutor, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:----------

---------- D E C L A R A C I O N E S ----------

I.- Declara el señor **RICARDO ALEJANDRO MATÍAS**, bajo formal protesta de decir verdad:----------

a).- Que mediante escritura pública número veintitrés mil doscientos treinta y cuatro, volumen doscientos ochenta y cuatro, de fecha veinticuatro de Julio de dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Tiburcio Celorio, Titular de la Notaria Pública número Diecinueve de esta demarcación notarial de Veracruz, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la zona registral de Veracruz, Veracruz, bajo el número doscientos ochenta y uno, volumen quince, sección quinta, de fecha cuatro Agosto dos mil nueve, se hizo constar la constitución de la persona moral denominada **IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL,** la cual en su parte conducente es de tenor literal siguiente: *“”CLÁUSULA ÚNICA.- Los señores ALEJANDRO BEREA ZAMORANO, JAVIER ARMANDO VARGAS LÓPEZ y SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES, forman y constituyen entre sí, una sociedad civil que se regirá por las disposiciones del Código Civil del Estado de Veracruz... E S T A T U T O S... ARTICULO PRIMERO.- La razón social es “IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL, pudiendo sustituir estas ultimas palabras por sus siglas S.C.- ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio es en esta ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... ARTICULO TERCERO.- El objeto de la sociedad es: 1.- La prestación de toda clase de servicios de consultoría y asesoría a personas físicas o morales, en materia física, aduanal, comercio exterior, comercio internacional, consultorías financieras, legales, administrativas, contables, tramitología, auditorias en comercio exterior y mercadotecnia.- 2.- La promoción del comercio exterior.- 3.- Gestionar y obtener de las autoridades competentes, las solicitudes y permisos para lograr la realización del objeto social de esta sociedad... ARTICULO CUARTO.- La duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de*

COTEJADO

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

esta escritura.- ARTICULO QUINTO.- La sociedad es de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad y esta no admitirá, por lo tanto, directa o indirectamente como socios a accionistas o inversionistas extranjeros y sociedades o asociaciones sin "cláusula de exclusión de extranjeros", ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas y sociedades y asociaciones.- ARTICULO SEXTO.- El capital social autorizado es la cantidad de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, quedando suscrito y pagado por los socios... ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- La Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Administrador, o de los Socios Administradores, quienes podrán ejercer sus funciones conjunta o separadamente, duraran en el cargo indefinidamente... ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Los Socios Administradores tendrán a su cargo la representación y administración de la sociedad, y deberán realizar todos los actos que fueren necesarios para la realización del objeto social... Uno.- Administrar los bienes de la Sociedad... Dos.- Poder general para pleitos y cobranzas... Siete.- Poder General para Actos de Administración... Ocho.- Poder General para Actos de Dominio... SEGUNDA.- Se designan socios administradores a los señores LEJANDRO BEREA ZAMORANO, JAVIER ARMANDO VARGAS LOPEZ y SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES, quienes podrán actuar conjunta y separadamente, teniendo cada uno de ellos todas las facultades y poderes que se señalan en el artículo cuadragésimo séptimo de la presente escritura, con la limitación de que para ejercer las facultades indicadas en los incisos ocho, nueve y catorce del citado artículo cuadragésimo séptimo, deberán actuar en forma mancomunada por lo menos dos de los socios administradores...""" ----------

b).- Que mediante escritura pública número veintitrés mil quinientos sesenta y tres, volumen doscientos noventa, de fecha cinco de Enero de dos mil diez, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Tiburcio Celorio, Titular de la Notaria Pública número Diecinueve, de esta demarcación notarial de Veracruz, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la zona registral de Veracruz, Veracruz, bajo el número nueve, volumen uno, sección quinta, de fecha ocho de Enero de dos mil diez, se hizo constar la protocolización de junta de socios de la sociedad denominada **IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL**, la cual por unanimidad de votos, se aprobó la ratificación de los socios administradores, y entre otros puntos, se aprobó el alta de nuevos socios a la sociedad, siendo los señores: CELIA DEL PILAR GARRIDO VARGAS, EDUARDO SITTON ZONANA, JOSE OTHON BORREGO SECO, y MARIO HERBE VENEGAS CUBERO.-

c).- Que mediante escritura pública número cinco mil cuarenta y uno, libro ochenta y cinco, de fecha veintidós de Julio de dos mil veintitrés, pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Enrique Levet Rivera, Titular de la Notaria Pública número Cincuenta y dos de esta demarcación notarial de Veracruz, cuyo

primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la zona registral de Veracruz, Veracruz, bajo el número doscientos veintitrés, volumen doce, sección quinta, de fecha trece de Septiembre de dos mil veintitrés, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL,** la cual entre otros puntos se ratificaron los poderes otorgados a los señores ALEJANDRO BEREA ZAMORANO, SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES, JAVIER ARMANDO VARGAS LOPEZ, ALEJANDRO BEREA BARRAGAN, RICARDO ALEJANDRO MATIAS, SUSANA GARCIA VALENZUELA, BENITO SANCHEZ PARDAVÉ, así mismo se revocaron los poderes a los señores ABIGAIL OLVERA ALDACO y JESUS CARREÑO TREVIÑO, entre otros puntos se aprobó por unanimidad de votos el alta del señor MARIO HERBE VENEGAS CUBERO, como nuevo socio de la sociedad. ----------

d).- Que comparece en su carácter de Delegado Ejecutor de la Junta de Socios de la persona moral denominada **IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL**, celebrada el día veintinueve de Marzo de dos mil veinticuatro, personalidad que bajo formal protesta de decir verdad manifiesta no tener revocada, suspendida ni limitada en forma alguna, la cual dejará acreditada en el cuerpo del acta que se protocoliza. ----------

e).- Que solicita al suscrito llevar a cabo la protocolización del acta de la citada Junta de Socios, la cual levantaron fuera del libro de actas de la Sociedad; documento que me presenta compuesto de catorce páginas útiles, el cual procedo a transcribir íntegramente: ----------

INSERCIONES: """...***ACTA DE JUNTA DE SOCIOS GENERAL EXTRAORDINARIA...*** ----------

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las Diez horas, del día veintinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos los señores socios de ***"IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL****, en el domicilio social de la empresa, para celebrar una junta de socios general extraordinaria con aportación al patrimonio social, atendiendo a la convocatoria previamente lanzada. Se da comienzo a la sesión y de acuerdo a los estatutos de la empresa, actúa como presidente de la junta el señor ALEJANDRO BEREA ZAMORANO; como secretario de la misma, la señora SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES, se encuentran presentes para el desarrollo de la junta, el señor ALEJANDRO BEREA BARRAGÁN, el Señor RAÚL MANUEL GUERRERO LUGO, el Señor MARIO HERBÉ VENEGAS CUBERO, la señora SUSANA GARCÍA VALENZUELA, el señor RICARDO ALEJANDRO MATÍAS, y se hace contar que se encuentran presentes también, el señor RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO de ocupación Agente Aduanal con número de Patente Aduanal 3680, el señor BENITO SÁNCHEZ PARDAVÉ, Director Comercial de la Empresa, el señor*

COTEJADO

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO, Gerente de Operaciones y Proyectos de la Empresa. ----------

En uso de la palabra el secretario de la asamblea, la señora SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES, propone al señor ALEJANDRO BEREA BARRAGÁN, para que desempeñe el cargo de escrutador en esta junta, siendo aprobado por la misma, por unanimidad de votos, y él, habiendo manifestado su aceptación, se aplica a elaborar la lista de asistencia y se proporciona la lista de socios. ----------

---------- SOCIOS CON APORTACIÓN AL PATRIMONIO SOCIAL ----------

ALEJANDRO BEREA ZAMORANO.---------43.27 % ---------- $ 45,000.00

SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES----28.85 % ----------$ 30,000.00

JAVIER ARMANDO VARGAS LÓPEZ.------19.23 %----------$ 20,000.00

ALEJANDRO BEREA BARRAGÁN.---------4.80 % ---------- $ 5,000.00

JAVIER YARZA RODRÍGUEZ.---------- 0.96 % ---------- $ 1,000.00

FERNANDO YARZA RODRÍGUEZ.---------- 0.96 % ---------- $ 1,000.00

RAÚL MANUEL GUERRERO LUGO. --------0.96 % ----------$ 1,000.00

MARIO HERBÉ VENEGAS CUBERO.---------0.96 % ---------- $ 1,000.00

TOTAL.----------100 % ----------104 ,000.00

(Ciento Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional). *----------*

Se procede a levantar la lista de asistencia en esta Junta, en virtud de que tal y cómo lo señalan los estatutos sociales, se convocó a todos los socios con aportación al patrimonio social, mediante convocatoria y acuse de recibo y enterados, así como notificación electrónica por medio de la herramienta digital "TEAMS" y por correo electrónico oficial de la empresa. Al llevar a cabo la lista de asistencia, se hace constar que, con los presentes, se constituye el 80.76 % (Ochenta punto setenta y seis por ciento) del patrimonio social de la empresa, y presentes los socios mayoritarios, a excepción del señor JAVIER ARMANDO VARGAS LÓPEZ, quien no se presentó a esta Junta de Socios, a pesar de haber sido debidamente notificado con la convocatoria, la cual tiene la firma autógrafa de recibida por el Señor Javier Armando Vargas López y además por el correo electrónico (javier.vargas@jees.com.mx).- En uso de la palabra, el señor Alejandro Berea Zamorano, en su carácter de presidente de esta junta, en representación de los otros socios administradores, socios presentes, y miembros, manifiesta: "Con fundamento en los artículos ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete y ciento ochenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los relativos del Código Civil del Estado de Veracruz, así como los relativos al Código de Comercio, todos de manera supletoria, se declara legalmente instalada la Junta de Socios General Extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA. ----------

----------INSTALACIÓN DE LA JUNTA----------

La Junta de socios queda integrada de la siguiente manera: ----------

El presidente de la Junta: El señor Alejandro Berea Zamorano. ----------

El secretario de la Junta: La señora Susana Rosa Serrano Lagunes. --------

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El escrutador de la Junta: El señor Alejandro Berea Barragán. ----------

Se hace constar que se encuentran también presentes: El Señor Raúl Manuel Guerrero Lugo, el Señor Mario Herbé Venegas Cubero, el Señor Raymundo Ruiz Campillo, la Señora Susana García Valenzuela, el Señor Ricardo Alejandro Matías, el Señor Benito Sánchez Pardavé y el Señor Isidro Alejandro Sarmiento Osorio. ----------

El secretario de la Junta de socios, hace uso de la palabra y da lectura a la orden del día, misma que queda como sigue: ----------

---------- ***ORDEN DEL DÍA*** ----------

I.- Lectura y entrega de los informes de trabajo de los Socios Administradores del periodo del 2023. ----------

II.- Lectura y en su caso, aprobación del estado financiero correspondiente al periodo de 2023.----------

III. - Análisis, propuesta, restructuración, modificaciones y cambios de las actividades de los socios con aportación al capital social. ----------

IV. - Propuesta y Aprobación de Alta de Socio del Señor Raymundo Ruiz Campillo. ----------

V. - Registro de Partes sociales del nuevo Socio Señor Raymundo Ruiz Campillo. ----------

VI. - Propuesta y aprobación de la modificación y ampliación al Objeto Social de la Sociedad.----------

VII. – Seguro de Gastos Médicos Mayores de los Socios con aportación al capital social. ----------

VIII. – Propuesta y aprobación de aumento del capital social. ----------

IX. - Asunto Generales. ----------

PRIMER PUNTO.- LECTURA Y ENTREGA DE LOS INFORMES DE TRABAJO DE LOS SOCIOS ADMINISTRADORES DEL PERIODO 2023. -

El secretario de la Junta solicita a la C.P. Susana García Valenzuela, dé lectura al Informe que rinden los Administradores Únicos del periodo 2023. - La Junta de Socios la escucha atentamente y sometido que son a votación, la Junta toma el siguiente:----------

ACUERDO: *Se aprueba por unanimidad el Informe de Trabajo de los Administradores Únicos porel periodo de 2023.* ----------

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2023. ----

La Señora Susana Rosa Serrano Lagunes, en su calidad de secretaria de la Junta, solicita a la C.P. Susana García Valenzuela, dé lectura a los Estados Financieros del año 2023 previamente aprobados por los Socios. En uso de la voz, la Señora Susana García Valenzuela, da la explicación de la situación financiera de la empresa, las ganancias y pérdidas de la misma, y luego de escucharla, la Junta de Socios, toman el siguiente: ----------

COTEJADO

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

ACUERDO: *Hecho el análisis y lectura de los informes de los Estados Financieros de la empresa, se somete a votación y por unanimidad de votos de los socios presentes, se aceptan como válidos y conformes los Estados Financieros del ejercicio 2023, y no habiendo objeciones al respecto, se considera como un acuerdo válido tomado por la Junta General de Socios, por todo en cuanto por hecho y por derecho corresponda para los efectos legales y sociales a que haya lugar.* ----------

TERCER PUNTO. ANÁLISIS, PROPUESTA, RESTRUCTURACIÓN, MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SOCIOS CON APORTACIÓN AL CAPITAL SOCIAL. ----------

El Presidente de la Junta en uso de la voz manifiesta que, tal y cómo se tomó acuerdo en la Junta General pasada recientemente y anterior a la que hoy nos ocupa, así como derivado de la situación financiera que ha pasado la empresa, por las revisiones de auditoría que ha llevado a cabo el SAT, así como el aumento de actividad en el objeto social, que significa mayor cantidad de trabajo, y por tanto se presentan más situaciones de problemas que hay que atender, es necesario restructurar la forma de trabajar, hacer cambios en las Direcciones: General, Operación, Administración, en mandos medios, en los sistemas de operación, en Recursos Humanos, Gestión de Calidad, y Gerencia en la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), y en virtud de la salida como trabajador del Señor Javier Armando Vargas López, que por decisión propia o por causa de salud para atenderse médicamente, y no presentarse a atender asuntos que tenía asignados en el Área Jurídica, se tuvo modificar el organigrama de la empresa y desaparecer la Dirección Jurídica, para quedar como Gerencia Jurídica y ser asignada al Señor Ricardo Alejandro Matías, quien deberá rendir cuentas, reportes, informes a los tres Directores: General, Operación y Administración. Y a ningún otro socio más. ----------

La Junta de socios lo escucha atentamente, y sometido que son a votación, se toma el siguiente: ***ACUERDO:*** *Se aprueba de conformidad y de manera unánime, lo propuesto por el presidente de la Junta.*----------

CUARTO PUNTO.– PROPUESTA Y APROBACIÓN DE ALTA DE SOCIO DEL SEÑOR RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO.----------

En uso de la palabra los Socios en su totalidad, manifiestan que, para estar en condiciones de ampliar la cobertura de los servicios aduanales, por lo que proponen dar de alta en la sociedad al Señor RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO, como nuevo socio. Por lo que la Junta de socios después de escuchar la propuesta de incorporar a la Sociedad Civil al Señor Agente Aduanal RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO, realizan un debate entre los Socios y toman el siguiente: ----------

ACUERDO: *Por unanimidad de todos Socios presentes, aceptan la PROPUESTA Y APROBACIÓN DE ALTA DE SOCIO DEL SEÑOR RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO. Por lo que se admite dentro de la sociedad al Señor RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO, con Patente Nacional de Agente*

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Aduanal número 3680, como socio accionista. Queda reconocido y aceptado de conformidad por todos los socios, que los derechos de la Patente de Agente Aduanal 3680 del Señor Raymundo Ruiz Campillo, son de su exclusiva propiedad y que, por su ingreso a la sociedad, ésta no adquiere derechos sobre la misma. Que la única finalidad del ingreso del Señor Raymundo Ruiz Campillo a la sociedad es para facilitar los servicios que ofrece la sociedad en materia de comercio exterior. Queda acordado y aceptado de conformidad por todos los socios, que el Señor Raymundo Ruiz Campillo, no participará en ningún momento en la administración de la sociedad, por lo que no tendrá al efecto responsabilidad alguna sobre la misma. Igualmente los socios acuerdan y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se han abstenido y se abstendrán personalmente o por medio de la sociedad, de retribuir de cualquier forma, directa o indirectamente, a un Agente Aduanal suspendido en el ejercicio de sus funciones o a alguna persona moral en la que éste sea socio o accionista, o esté relacionado de cualquier otra forma, por la transferencia de clientes que le haga el Agente Aduanal suspendido; así como recibir pagos directa o indirectamente de un Agente Aduanal suspendido en sus funciones o de una persona moral en la que éste, sea socio o accionista o relacionado de cualquier otra forma, por realizar trámites relacionados con la importación o exportación de mercancías propiedad de personas distintas del Agente Aduanal suspendido o de la persona moral aludida. ----------

QUINTO PUNTO.- REGISTRO DE PARTES SOCIALES DEL NUEVO SOCIO SEÑOR RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO. ----------

Por la Cantidad de $1,000.00 (Un Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional). ----------

Analizado y discutido este punto, se toma el siguiente: ----------

ACUERDO: *Se ordena la inscripción de la aportación a nombre del Señor RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO, por la cantidad de $1,000.00 (Un Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional).* ----------

SEXTO PUNTO. - PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE REFIEREN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. ----------

En desahogo del presente punto, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea manifiesta que es necesario realizar una reforma al Artículo Tercero del Título Primero de los Estatutos de la Sociedad Civil, en lo que respecta al objeto social de la misma, por lo que propone a votación se apruebe la reforma del objeto social, modificando con esto el Acta Constitutiva y demás modificaciones, para quedar de la siguiente manera: -

ACUERDO: *Discutido el punto anterior y por unanimidad de votos de los socios asistentes, SE APRUEBA lo propuesto por el Presidente de la Asamblea, por lo que se modifica la Cláusula Tercera del Capítulo Primero*

COTEJADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
INSPECCIÓN Y ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

de la Sociedad Civil, en lo que respecta al objeto social de la misma, modificando con esto el Acta Constitutiva, para quedar como sigue: ----------

1).- *La prestación de toda clase de servicios de consultoría y asesoría a personas físicas o morales, en materia fiscal, aduanal, comercio exterior, comercio internacional, consultorías financieras, legales, administrativas, contables, tramitología, auditorías en comercio exterior y mercadotecnia. ---*

2).- *La promoción del comercio exterior. ----------*

3).- *Gestionar y obtener de las autoridades competentes, las solicitudes y permisos para lograr la realización del objeto social de esta sociedad.--------*

4).- *La prestación y coordinación de servicios relacionados con el comercio exterior, la celebración contractual con Agentes Aduanales nacionales y del extranjero para el despacho de las mercancías de comercio exterior. ---------*

5).- *La celebración contractual con transportistas nacionales o del extranjero, para la transportación aérea, marítima o terrestre en autotransporte o por ferrocarril de mercancías sujetas a comercio exterior. ----------*

6).- *La celebración de contratos de arrendamiento, incluso con promesas de compra-venta, subarrendamiento de bienes muebles o inmuebles, o de servicios relacionados con la carga, descarga, alijo, almacenaje, custodia, transbordo, estiba, desestiba, acarreo y manejo de mercancías de comercio exterior. ----------*

7).- *La ejecución del objeto social se podrá efectuar por todos y cada uno de los socios, por las personas que al efecto se contraten.----------*

8).- *Contratar personal profesional, así como personal secretarial, administrativo y cualquier otro tipo que la sociedad considere necesario o adecuado para realizar los objetos sociales. ----------*

9). - *La adquisición bajo cualquier título, compra, venta, permuta. ----------*

10).- *La prestación de todo tipo de servicios, soportes, planeación, administración, logística y asistencia técnica, por cuenta propia o de terceros, bien sea de naturaleza científica, técnica, administrativa, de transportación, de internet, de supervisión, de representación, mediación, capacitación, de investigación, de desarrollo de mercado, de mantenimiento, y en general de toda clase de asesorías relacionadas con actividades operativas, administrativas, comerciales o industriales de las empresas, dentro o fuera de la República Mexicana, así como, recibir, contratar o subcontratar dichos servicios. ----------*

11). - *Organizar todo tipo de servicios de transporte, ya sean de mercancías, materiales, insumos o materias primas, incluyendo el transporte de personas, mensajerías, servicios de comisionistas de viajes. ----------*

12).- *Preparar, formar, dirigir, proporcionar y realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de asesorías, capacitación, asistencia técnica, investigaciones, estudios, análisis, programas, consultas, conferencias, cursos y seminarios relacionados con la actividad comercial o industrial, buscando hacer más segura y eficiente la productividad operacional de las personas o entidades que así lo requieran, sean estas mexicanas o de*

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
VERACRUZ

personas o entidades que así lo requieran, sean estas mexicanas o de nacionalidad extranjera. ----------

13).- *Organizar la importación, exportación, comercialización, empaque y distribución, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos, terminados o en proceso de elaboración.* ----------

14).- *Solicitar, obtener, otorgar, usar, registrar y en cualquier forma adquirir o disponer, de toda clase de licencias, autorizaciones, permisos, derechos de autor, de propiedad industrial o intelectual, como marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, franquicias, así como representar o ser agente en la República Mexicana.* ----------

15).- *Comprar, construir, tomar en arrendamiento por cualquier otro título, poseer y operar los muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de agencias, sucursales o subsidiarias en cualquier parte de la República Mexicana, o en el extranjero, convenientes para lograr los objetivos sociales, así como, instalar o por cualquier otro título, operar almacenes, expendios, bodegas, depósitos, oficinas y demás establecimientos necesarios para el mismo objeto social.* ----------

16).- *Solicitar, obtener préstamos con o sin garantía; adquirir, suscribir, emitir, girar, aceptar, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito; pudiendo asumir deudas u obligaciones, bien sea, de la sociedad o de terceros, constituyendo derechos reales y gravámenes respecto de los bienes y derechos de la sociedad.* ----------

17).- *La celebración de todos los actos, contratos y convenios, con toda clase de personas o entidades, públicas o privadas, ya sea a nombre propio o en representación de terceros, que se relacionen con el objeto social.* ----------

18).- *La explotación de Patentes de Agente Aduanal con patentes autorizadas tanto locales como nacionales, y sus adscripciones a distintas aduanas del país, con la finalidad de facilitar la prestación de servicios de la Sociedad Civil con los Agentes Aduanales que se lleguen a incorporar a ella.*

19).- *Queda plenamente reconocido y aceptado de conformidad por todos los socios, que los derechos de las Patentes de Agentes Aduanales que lleguen a quedar incorporados a esta sociedad, serán de la exclusiva propiedad de los Agentes Aduanales y que, en caso de su ingreso a la sociedad, ésta no adquirirá derechos sobre la misma. Que la única finalidad del ingreso del o de los Agentes Aduanales a la sociedad es para facilitar los servicios que ofrece la sociedad en materia de comercio exterior.* ----------

20).- *Compra, venta, fabricación, procesamiento, elaboración, transformación, instalación, mantenimiento, distribución, representación, comisión, servicio, importación, exportación, transportación, industrialización, arrendamiento, subarrendamiento, explotación y comercialización en cualquier forma, de toda clase de bienes, artículos y productos susceptibles de tráfico mercantil.* ----------

COTEJADO

POSEE INSTITUTO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

21).- *Constituir, promover, organizar, explotar y tomar participación en el capital social y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones, nacionales, así como participar en su administración o liquidación.* ----------

22).- *La compraventa, administración, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, urbanización, fraccionamiento, construcción, supervisión, mantenimiento, planeación y comercialización de toda clase de bienes inmuebles.*----------

23). - *La prestación o contraprestación de servicios administrativos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para realizar estos fines.* ----------

24). - *Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.*----------

25). - *Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en nombre propio o en nombre del comitente o mandante.* ----------

26). - *Participar en todo tipo de licitaciones y concursos, incluyendo los convocados por entidades de la administración pública.* ----------

27). - *Podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente una sociedad mercantil mexicana, en los términos de la Ley.* ----------

28).- *La celebración y ejecución de todos los actos, convenios y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines.* ----------

29).- *La explotación de las siguientes patentes de Agente Aduanal:* ----------

Patente número 1576 (Un Mil Quinientos Setenta y Seis) con adscripción en la Aduana de Ciudad Juárez, y con patente autorizada nacional número 3954 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro), para actuar en Aduanas distintas a la de su adscripción, a nombre del Señor JAVIER YARZA RODRÍGUEZ.--

Patente número 1226 (Un Mil Doscientos Veintiséis) con adscripción en la Aduana de Nuevo Laredo, y con patente autorizada nacional número 3469 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve) para actuar en Aduanas distintas a la de su adscripción, a nombre del Señor FERNANDO YARZA RODRÍGUEZ. ----------

Patente número 1580 (Un Mil Quinientos Ochenta) con adscripción en la Aduana de Manzanillo, y con patente autorizada nacional número 3963 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres), para actuar en Aduanas distintas a la de su adscripción, a nombre del Señor RAÚL MANUEL GUERRERO LUGO.-------

Patente Local número 1495 (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco), y con patente autorizada nacional número 3772 (Tres Mil Setecientos Setenta y Dos), para actuar en Aduanas distintas a la de su adscripción, a nombre del Señor MARIO HERBÉ VENEGAS CUBERO. Patente Local número 1414 (Un Mil Cuatrocientos Catorce), y con patente autorizada nacional número 3680 (Tres Mil Seiscientos Ochenta), para actuar en Aduanas distintas a la de su adscripción, a nombre del Señor RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO. ------

Todo lo anterior con la finalidad de facilitar la prestación de servicios de la

LIC. JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ VÁZQUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VERACRUZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

sociedad civil con los Agentes Aduanales que se encuentran incorporados a ella. Para lo cual queda expresamente convenido que la sociedad estará integrada únicamente por mexicanos y que, la sociedad y sus socios, salvo los propios Agentes Aduanales, no adquirirán derecho alguno sobre las Patentes, ni disfrutarán de los que la ley confiere a los Agentes Aduanales.-

30).- *La búsqueda, pre contratación, subcontratación, contratación, entrevistas de selección y reclutamiento de ejecutivos de primer nivel o en cualquiera de sus niveles para sí o como interpósita persona, que por las necesidades de negocios le sea necesario para desarrollar el objeto social de la misma.* ----------

31).- *Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a aquellas sociedades en la que sea socio o accionista, o a otras sociedades y personas, todos aquellos servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades, tales como servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoria de mercadotecnia, preparación de balances y presupuesto, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y posibles financiamientos, la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, relaciones públicas y relaciones industriales entre otros.* ----------

32).- *Mejorar y ampliar la calidad de los servicios profesionales que la sociedad ofrece promoviendo la superación, capacitación, adiestramiento, actualización, especialización, e intercambio profesional e interdisciplinario de los socios, sea nivel técnico, licenciatura, postgrado, diplomado , maestría, doctorado o cualquier otro que se juzgue conveniente en relación a los servicios que ofrece la empresa, fomentando así mismo la participación de los asociados en congresos, diplomados, investigación de campo y realización de tesis, tesinas y estudios, tanto en el país, como en el extranjero, siendo, previa aprobación del órgano de administración, a cargo de la empresa los gastos que por ello se originen, pudiendo otorgar así mismo, a los socios que se encuentren capacitando, realizando investigaciones o estudios, becas de apoyo e incentivos, para alimentos, hospedaje, manutención, materiales didácticos o cualquier otra que proceda a criterio del propio órgano de administración.* ----------

33).- *Así mismo la sociedad tendrá por objeto el mantener en sitios estándares la productividad, desempeño, puntualidad y cuidar el correcto desempeño de sus socios para lo cual se obliga, cuando lo crea necesario y se acuerde por mayoría en asamblea de socios, derivado que una de las finalidades de esta sociedad es buscar el bienestar social, económico, familiar, cultural, político, educativo, deportivo, salud física y mental y todo lo concerniente para el bienestar de los socios y sus familias, a brindar como prestaciones sociales los siguientes conceptos:*----------

COTEJADO

PODER NOTARIAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA OFICINA REGISTRAL
VERACRUZ

Pagar en nombre de sus socios, los servicios médicos, los servicios dentales, los servicios hospitalarios y clínicos, que les sean prestados a los mismos. - Pagar en nombre de sus socios, los servicios relacionados por otorgamiento, uso, consumo o aprovechamiento de energía eléctrica, agua potable, gas y/o cualquier otro servicio relacionado con los mismos, que les sean prestados a los socios aportación al patrimonio social. ----------

Pagar en nombre de sus socios los servicios de seguros de vida simple, seguros de gastos médicos mayores, menores, seguros patrimoniales, seguros de invalidez, vida, vejez, dotales, supervivencia seguros de y/o por cualquiera de los otros seguros contemplados por la Ley correspondiente, que les sean prestados a los mismos, un ahorro digno para la supervivencia de los socios al momento de su vejez con el fin de garantizar el bienestar físico, emocional, de sus cónyuges y descendientes en línea recta a través del otorgamiento de dichos seguros, sin limitación alguna, para las socios de ésta sociedad. ----------

Pagar en nombre de sus socios los servicios legales, contables, que les sean prestados a los mismos. ----------

Pagar en nombre de los socios los servicios de educación con los más altos estándares de calidad para los socios, así como la capacitación constante de los mismos. ----------

Pagar en nombre de sus socios por los servicios que les sean prestados a los mismos de cualquier tipo de membrecía o concesión u acción de cualquier empresa, sociedad o asociación de tipo comercial, financiera y deportiva, entre otras. ----------

Pagar en nombre de sus socios los servicios que les sean prestados a los mismos de telefonía celular y/o telefonía comercial y/o residencial, así como todos los servicios relacionados con los mismos. ----------

Pagar en nombre de sus socios los servicios que les sean prestados a los mismos por reparación y mantenimiento mecánico y/o eléctrico de vehículos automotrices, así como de cualquier aparato eléctrico y/o mecánico. ---------

Pagar en nombre de sus socios los servicios que les sean prestados a los mismos de limpieza, otro necesario de sus hogares, casas de recreo, de campo y cualquier otra edificación que utilicen el socio de esta sociedad. ---

Pagar en nombre de sus socios todos los servicios que les sean prestados a los mismos cualquiera que sea el giro y/o industria, por parte de terceros a los mismos socios. ----------

Pagar en nombre de sus socios cualquier otro servicio que incremente el nivel de vida de los socios. ----------

34).- *No obstante lo anterior en cuanto a que la sociedad se comprometa a realizar los pagos por cuentas de sus socios, si los socios así lo acuerdan en asamblea se podrá destinar una cantidad fija en efectivo para esas prestaciones tomando en consideración el nivel de gastos de cada socio, su capacidad económica y su nivel de vida y cada socio le dará el destino correspondiente a la cantidad que en efectivo les sea entregada para el*

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

correspondiente a la cantidad que en efectivo les sea entregada para el cumplimiento de este objeto social. ----------

35).- *Dado que la sociedad es una prestadora de servicios y, el obtener y conservar su clientela depende tanto de la calidad de los servicios prestados, como de la imagen ejecutiva, corporativa y profesional, que los socios y colaboradores proyecten en lo individual, como en grupos, se considerará como un objetivo indispensable el promover la imagen que se proyecte a los clientes, cultural, profesional y físicamente, debiendo atender no solo la capacitación profesional, sino la imagen y presentación de los prestadores del servicio, por lo que a criterio del órgano de administración y tomando en cuenta las necesidades de cada uno, se apoyará a los socios, colaboradores y empleados con incentivos, apoyos y financiamiento para la adquisición de la indumentaria necesaria o conveniente el calzado y artículos accesorios, como portafolios u otros, con la finalidad de que la sociedad proyecte a su clientela, una imagen acorde a los servicios que presta.* ----------

36).- *Podrá efectuarse el pago de todo tipo de servicios a los socios actuales y futuros que lo soliciten o reembolsarles las cantidades erogadas para la obtención de los mismos siempre y cuando estos lo soliciten, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.*----------

37).- *Podrá cubrir todos aquellos gastos que contribuyan al mejor desarrollo y desempeño de los socios dentro de la sociedad, a fin de garantizar que los mismos se encuentren en condiciones óptimas de vida y de salud ya sea en territorio nacional o en el extranjero.* ----------

38).- *La intermediación y representación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en general; así como la participación en sociedades con objetos sociales similares.*----------

39)*.- La prestación de servicios de carga y descarga de mercancías y en general la prestación de toda clase de servicios y tramitaciones administrativas en cualquiera de sus formar permitidas por la ley.* ----------

40).- *La contratación y prestación de servicios de carga terrestre, aérea y marítima transportada con los vehículos que para su fin se dispongan ya sean propios o arrendados.* ----------

41).- *Establecer sucursales, subsidiarias y Agencias de Carga Internacional, designando representantes, distribuidores y actuar como comisionista, representante, distribuidor y mediador mercantil en representación de otras sociedades o individuos.* ----------

42)*.- Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación, emitir o recibir del exterior los documentos de trasporte propios de su actividad, actuar a nombre de terceros como coordinador entre los generadores de carga y los transportistas efectivos de la misma.* ----------

COTEJADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
SÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

43).- *El establecimiento y la explotación como gestor o intermediario, del servicio público de transporte de carga general o especializada en las rutas o tramos de jurisdicción federal o local, mediante los permisos que para el efecto otorguen a la sociedad, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y/o los gobiernos estatales o locales que correspondan; o mediante los permisos que goce o aporte los mismos socios accionistas y le autoricen las autoridades competentes.* ----------

44).- *La celebración, previa a la autorización de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o cualquier organismo público o privado de toda clase de contratos o convenios necesarios para la mejor realización de su objeto social.* ----------

45). *La contratación o subcontratación de la prestación de servicios profesionales, técnicos y asesorías administrativas, mecánicas y operacionales, referentes al ramo del trasporte para prestar servicios al público o cualquier tipo de empresa.* ----------

46). *La prestación de asesoría o intermediación, para la adquisición de todo tipo de materiales, herramientas y equipos, en especial todos aquellos productos que vayan orientados al servicio de transporte tales como refacciones sociales, llantas, equipos, etc.*----------

47). *El arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles o inmuebles, en especial equipo de transporte como camiones, camionetas remolques, cajas y equipo en general para el uso de la industria del transporte.* ----------

48). *La prestación como intermediario o gestor, del servicio público de transporte de personal general y el servicio de transporte a personal de empresas.* ----------

49).- *La coordinación de la consolidación, desconsolidación y reexpedición de mercancías de comercio exterior, ante la Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como también en todas las Administraciones del Sistema Portuario Nacional en México o con cualquier otra entidad del sector público o privado.* ----------

SÉPTIMO PUNTO. - SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE LOS SOCIOS CON APORTACIÓN AL CAPITAL SOCIAL. ----------

El presidente de la Junta de socios señor Alejandro Berea Zamorano, en su calidad de socio y que, derivado a lo acordado en el punto anterior de esta orden del día, es necesario modificar la parte sustancial en lo referente a los Seguros de Gastos Médicos Mayores, que tienen hoy los socios y sus beneficiarios. Continúa manifestando el de la voz que, es muy importante recordar y tener en cuenta que la intención principal de haber contratado el Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Socios Accionistas, fue que derivado de la presión de trabajo, de los viajes continuos por motivos de trabajo, y el desgaste físico por la actividad desempeñada, y que toda vez que este beneficio es para los socios que trabajan, colaboran y cumplen con las obligaciones estipuladas en los estatutos sociales de la empresa, es necesario modificar este beneficio. Y que en virtud de que el Socio Javier

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Armando Vargas López, ha dejado de presar sus servicios como trabajador que no asiste a las oficinas del domicilio fiscal y social, que no tiene comunicación de índole laboral con alguno de los Socios, que no pide o solicita información del estado que guardan las operaciones para con los clientes, ni muestra interés alguno por la situación fiscal y financiera, ni los problemas o situación de los trabajadores que prestan sus servicios a la empresa, en fin, no muestra interés alguno, por la sociedad, sus actividades y problemática, tal y como está estipulado en los estatutos sociales de la empresa, y que no cumple con la obligación vertida en los lineamientos acordados en su acta constitutiva, es por lo que, el presidente de esta Asamblea en uso de la voz, propone que se le retire el beneficio del Seguro de Gastos Médicos Mayores al señor Javier Armando Vargas López y sus beneficiarios. Por lo que solicita se ponga a votación la aprobación de esta propuesta, para que se tome una decisión y se acuerde por mayoría de votos. Acto seguido, los socios mayoritarios luego de debatir al respecto y analizar la situación expuesta, deciden y toman el siguiente: ----------

ACUERDO: *Acordaron por medio de votación que, aprobaban lo propuesto y que se retirará el beneficio en comento, por lo que, a partir de esta asamblea, el Señor Javier Armando Vargas López, sólo será considerado como socio accionista con sólo aportación inicial y que se le respetarán sus derechos accionarios, generados hasta antes de esta Asamblea, librándolo de toda responsabilidad de las decisiones que se tomen en la sociedad a partir de esta fecha, quedando a salvo lo que se haya generado anteriormente a esta asamblea. ----------*

OCTAVO PUNTO. - PROPUESTA Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. *----------*

El señor Alejandro Berea Zamorano, en su calidad de presidente de la asamblea propone a los Socios mayoritarios se aumente el Capital Social, con la cantidad de $ 396,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) para constituir un capital total de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), modificando con esta propuesta los Artículos Sexto, Séptimo y Octavo del Título Segundo Capital Social de los Estatus Sociales del Acta Constitutiva. La propuesta se basa en la percepción que debemos dar a nuestros clientes, como una empresa sólida financieramente hablando, cuando se presenten propuestas y cotizaciones de nuestros servicios en las licitaciones en que se participe. Continúa manifestando que se ha notado que los oferentes de las licitaciones en que somos invitados ponen mucha atención en el detalle de cuanta en inversión hacemos en el capital social e imagen de nuestra empresa, por tal motivo propone el aumento de participaciones en el capital social. Así mismo, al presentar esta propuesta manifiesta que esta es la oportunidad de fortalecer a la Sociedad, y para tal fin es necesario apuntalar dos áreas estratégicas en la empresa, las cuales

COTEJADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VER.

son: La Dirección Comercial y la Gerencia de Operaciones y Proyectos, cuyos titulares son los Señores Benito Sánchez Pardavé e Isidro Alejandro Sarmiento Osorio, respectivamente, lo anterior por su buen desempeño en sus encomiendas durante los años que llevan colaborando como empleados de la Sociedad. Por lo que propone a aprobación de la Junta de Socios el alta como socios accionistas de los Señores Benito Sánchez Pardavé e Isidro Alejandro Sarmiento Osorio, por lo que se propone dar de alta en la sociedad a los Señores BENITO SÁNCHEZ PARDAVÉ e ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO, como nuevos socios. Lo anterior con fundamento a lo que establecen los Artículos Décimo Tercero, Décimo Cuarto, y Décimo Quinto del Título Tercero de los Estatutos Sociales en el Acta Constitutiva. De igual forma se propone la designación o nominación de los socios de 3 tipos o niveles: ----------

TIPO DE SOCIO	*PORCENTAJE ACCIONARIO*
A	*10.01% Y SUPERIOR*
B	*5.00% A 10.00%*
C	*.01% A 4.99%*

"A": ----------

- *Utilidades en función de su porcentaje accionario----------*
- *Parte accionaria ----------*
- *Formar parte de la nómina de la empresa----------*
- *Seguro de gastos mayores para el socio y sus familiares ----------*
- *Alta en la empresa de su conyugue para desempeño de funciones administrativas ----------*
- *Más aquellas que se acuerden posteriormente en Asambleas de la Sociedad (autorizadas por la mayoría accionaria). ----------*

"B": ----------

- *Utilidades en función de su porcentaje accionario----------*
- *Parte accionaria----------*
- *Formar parte de la nómina de la empresa----------*
- *Seguro de gastos mayores para el socio y sus familiares (cónyuge vigente y menores de edad conforme a la póliza vigente) condicionado a que el socio se encuentre en nómina de la empresa ----------*
- *Más aquellas que se acuerden posteriormente en asambleas de la Sociedad (autorizadas por la mayoría accionaria)----------*

"C": ----------

- *Utilidades en función de su porcentaje accionario----------*
- *Parte accionaria----------*

Por lo que la asamblea después de escuchar la propuesta de incorporar a la Sociedad Civil a los Señores Benito Sánchez Pardavé e Isidro Alejandro Sarmiento Osorio, realizan un debate entre los accionistas, en donde argumentan los beneficios por el ingreso de ambos, así como los derechos y obligaciones, toman el siguiente: ----------

***ACUERDO:** Por unanimidad de los Socios Accionistas presentes, aceptan la*

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VERACRUZ

PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL PLANTEADO, ASÍ MISMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL ALTA DE LOS SEÑORES BENITO SÁNCHEZ PARDAVÉ E ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO, COMO NUEVOS SOCIOS, con todo lo que implica su ingreso con tal carácter, las responsabilidades, obligaciones y el compromiso que se tiene con respecto a los estatutos que rigen en la Sociedad. La dedicación, empeño y respeto que significa ser Socio de esta empresa, y que deberán poner todo el esfuerzo que sea necesario para cumplir con el objeto social. ----------

REGISTRO DE PARTES SOCIALES DE LOS NUEVOS SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SOCIAL: ----------

SEÑOR RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO. ----------

Por la Cantidad de $1,000.00 (Un Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional).----------

SEÑOR BENITO SÁNCHEZ PARDAVÉ. ----------

Por la Cantidad de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional). ----------

SEÑOR ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO. ----------

Por la Cantidad de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional). ----------

ACUERDO: *Se ordena la inscripción de la aportación a nombre del Señor RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO, por la cantidad de $1,000.00 (Un Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional).* ----------

Se ordena la inscripción de la aportación a nombre del Señor BENITO SÁNCHEZ PARDAVÉ, por la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional). ----------

Se ordena la inscripción de la aportación a nombre del Señor ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO, por la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional). ----------

Contando con el uso de la voz, el presidente de la asamblea pide que sea aprobada esta propuesta, y que será necesario modificar el artículo Sexto del Título Segundo Capital Social de los estados sociales en los siguientes términos: "Artículo Sexto. – El capital Social autorizado es ----------

la cantidad de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). - Los Socios con aportación al Patrimonio Social: Alejandro Berea Zamorano, Susana Rosa Serrano Lagunes y Alejandro Berea Barragán, aceptan aportar cada uno de ellos la cantidad de: ----------

Alejandro Berea Zamorano. - $155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).----------

Susana Rosa Serrano Lagunes. - $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/00 M.N.).

Alejandro Berea Barragán. - $70.000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.). -

Raymundo Ruiz Campillo. - $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N). ----

COTEJADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER EJECUTIVO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DECIMOSE

Fernando Yarza Rodriguez. - $4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.------
Javier Yarza Rodriguez. - $4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N. ----------
Raúl Manuel Guerrero Lugo. - $4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N. ----
Mario Herbé Venegas Cubero. - $4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.--
Benito Sánchez Pardavé. - $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N).
Isidro Alejandro Sarmiento Osorio. - $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N). ----------

Lo cual hace un total de $396,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), que sumado a la Cantidad de $104,000.00 (Ciento Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional) que es el Capital Social inicial de la Empresa, dan como resultado la cantidad total de ***$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ A PARTIR DE ESTE MOMENTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, S C. ----------***

Por lo que la asamblea después de escuchar la propuesta del aumento de capital social, realizan un debate entre todos los Socios y toman el siguiente:

ACUERDO: *I.- Por unanimidad de todos los Socios, aceptan la propuesta del aumento de Capital Social, Por lo antes acordado, el Patrimonio Social queda integrado de la siguiente manera: ----------*

---------- SOCIOS CON APORTACIÓN AL PATRIMONIO SOCIAL ----------

ALEJANDRO BEREA ZAMORANO.---------40.00 % ----------$ 200,000.00
SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES.----26.00 %----------$ 130,000.00
ALEJANDRO BEREA BARRAGÁN.---------15.00 %----------$ 75,000.00
JAVIER ARMANDO VARGAS LÓPEZ.------ 4.00 % ---------- $ 20,000.00
JAVIER YARZA RODRÍGUEZ.----------1.00 %----------$ 5,000.00
FERNANDO YARZA RODRIGUEZ. ----------1.00 % ----------$ 5,000.00
RAÚL MANUEL GUERRERO LUGO. --------1.00 %----------$ 5,000.00
MARIO HERBÉ VENEGAS CUBERO.--------1.00 %----------$ 5,000.00
RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO. ---------- 1.00 % ----------$ 5,000.00
BENITO SÁNCHEZ PARDAVÉ. ---------- 5.00 % ----------$ 25,000.00
ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO.-- 5.00 % --------- $ 25,000.00
TOTAL.----------100 % ----------$ 500,000.00
(QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). *---*

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.- *El secretario de la Junta, en uso de la voz manifiesta que, en virtud de que se está normalizando las diferentes situaciones tanto de trabajo, como financiera, es necesario invertir en el mantenimiento del inmueble en donde se encuentra el domicilio social y fiscal, lo anterior debido a que haya mejores condiciones para el desarrollo de todas las actividades de la empresa y mejor ambiente de trabajo. Luego de un breve debate, los socios presentes en esta asamblea llegan al siguiente ----------*

ACUERDO*: Se ACEPTA en todas y cada una de sus partes, la propuesta planteada en este punto. ----------*

El presidente, el secretario y el escrutador de esta Junta, hacen constar que

esta Junta general extraordinaria de socios con aportación patrimonial se llevó a cabo en un solo acto sin interrupciones, y que, en todos los momentos de las votaciones, estuvieron representadas la mayoría de las partes sociales, por lo tanto, hubo quorum legal, por lo que está apegada a la ley y a los estatutos de la sociedad. ----------

Asentado lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

----------***R E S O L U C I O N E S*** ----------

En este acto, el presidente de esta Junta, el señor Alejandro Berea Zamorano, da lectura de todos los acuerdos tomados en esta asamblea, aprobándolos en su totalidad y ratificándolos por parte de los socios con aportación al patrimonio social que se encuentran presentes, y agotada la totalidad de la orden del día. Por unanimidad se designa al Licenciado Ricardo Alejandro Matías, como ***Delegado Especial****, para que acuda ante Notario Público a protocolizar esta acta de asamblea general extraordinaria. La presente acta de la junta de socios la firman para su constancia los que en ella intervinieron, siendo las Trece horas con treinta minutos del día de su fecha.- ALEJANDRO BEREA ZAMORANO.- PRESIDENTE.- UNA FIRMA.- SUSANA ROSA SERRANO LAGUNES.- SECRETARIO.- UNA FIRMA.- ALEJANDRO BEREA BARRAGAN.- ESCRUTADOR.- UNA FIRMA.- A.A. RAUL MANUEL GUERRERO LUGO.- UNA FIRMA.- A. A. MARIO HERBE VENEGAS CUBRERO.- UNA FIRMA.- A.A. RAYMUNDO RUIZ CAMPILLO.- UNA FIRMA.- RICARDO ALEJANDRO MATIAS.- UNA FIRMA.- SUSANA GARCIA VALENZUELA.- UNA FIRMA.- BENITO SANCHEZ PARDAVE.- UNA FIRMA.- ISIDRO ALEJANDRO SARMIENTO OSORIO.- UNA FIRMA.- JAVIER YARZA RODRIGUEZ.- UNA FIRMA.- FERNANDO YARZA RODRIGUEZ.- UNA FIRMA"""".*----------

FIRMADO: Aparecen doce firmas manifestándome el compareciente que fueron puestas por puño y letra del Presidente, y del Secretario y Escrutador de la Junta de Socios, así como de quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo. ----------

II.- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

----------**C L Á U S U L A S**----------

PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de la Junta de Socios de la persona moral denominada **IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL**, celebrada el día veintinueve de Marzo de dos mil veinticuatro, en los términos en que ha quedado transcrita. ----------

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: ----------

I.- Que en mi concepto el compareciente tiene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente instrumento, en virtud de que no observé en él manifestaciones patentes de incapacidad natural y no tengo noticia de que esté sujeto a incapacidad civil, estando legitimado para este acto en especial, sin que nada me conste en contrario, quien se identifica con el

COTEJADO

documento oficial con fotografía que será relacionado en los datos generales del presente instrumento, el cual tengo a la vista y devuelvo al interesado, agregando una copia al apéndice del protocolo con el número de esta escritura y bajo la letra que le corresponda. ----------

II.- Que el compareciente por sus generales manifiesta ser: ----------

RICARDO ALEJANDRO MATÍAS.- Mexicano, originario de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, donde nació el día cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta, soltero, abogado, con domicilio en calle Halcones número ochenta y ocho A, fraccionamiento Laguna Real, de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, con Clave Única de Registro de Población "MAXR600504HVZTXC07" (M, A, X, R, seis, cero, cero, cinco, cero, cuatro, H, V, Z, T, X, C, cero, siete), quien se identifica con su credencial oficial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. ----------

III.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con su original el cual tuve a la vista y en su caso agrego al apéndice del protocolo.----------

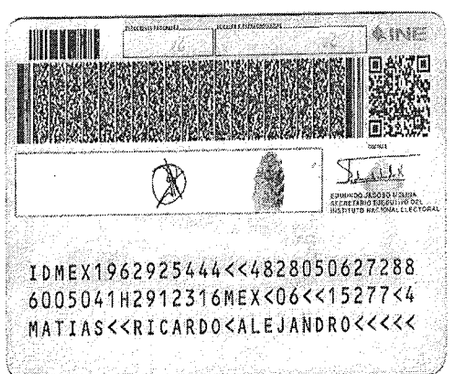
IV.- Que he leído y explicado el valor y las consecuencias legales del presente instrumento al compareciente, quien conforme con su contenido lo ratifica y firma ante el suscrito Notario el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. ----------

FIRMADO: Firma del señor Ricardo Alejandro Matías.- Firma ilegible de Licenciado José Carlos Velázquez Vázquez.- Sello de autorizar de la Notaría número Ocho. ----------

---------- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ----------

Copia de la identificación del compareciente.- Acta de junta de socios.- Pago de derechos por Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Clave Única de Registro de Población del compareciente.- Copia de instrumento notarial.- Constancia de Situación Fiscal.- Aviso de privacidad. ----------







Lic. José Carlos Velázquez Vázquez

LICENCIADOJOSECARLOSVELAZQUEZVAZQUEZNOTARIANUMEROOCHOVERACRUZESTADODEVERACRUZDEIGNACIODELALLAVELICENCIADOJOSECARLOSVELAZQUEZVAZQUEZNOTARIANUMEROOCHOVERACRUZESTADODEVERACRUZ

Notaría No. 8

Veracruz, Ver.

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación — OVH OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA

RECIBO DE INGRESOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
RFC: VEVC661031237 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE CARLOS VELAZQUEZ VAZQUEZ
OBSERVACIONES
ESCR. 11,274

CONCEPTO DE PAGO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
8268	MODIFICACION DE CAPITAL DE SOCIEDADES CIVILES	1	2,302.28
1001	PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	1	345.34
4	REDONDEO	1	0.38

03224409392842926257

Validación y Seguimiento

IMPORTE TOTAL PAGADO: **$2,648.00**

LÍNEA DE CAPTURA: **0322 4409 3928 4292 6257**

CERTIFICADO DIGITAL: WEdlQWcgICA4MjY4MjU0MjQ4MSQyNjQ4MDA=

REGISTRO DEL PAGO:

FECHA DE OPERACIÓN: **2024-07-08-13.33.48.000000**

FOLIO DE OPERACIÓN: BBV-2542481

Operación formulada a través de www.ovh.gob.mx el 08 DE JULIO DE 2024

RECIBIDO A TRAVÉS DE: BBVA Bancomer

CADENA ORIGINAL:
|OVH|2024|4093928|03224409392842926257|RP|2024-07-08|2024-07-: 5|2648.0|VEVC661031237|JOSE CARLOS VELAZQUEZ VAZQUEZ|8268|1|2302.28|1001|345.34|4=0.38

SELLO DIGITAL:
Kef5dW2Cgb+NkpFfRE7Vdx8lKdbmXZocPzVj5g8CDjHwET9hSyPodP5AKyvbVhtt2mzowbvw859VE7edlqCf8g+1uCcVrkhpWWq4ISTnegUhh4UMS9asdE6+0lgnA5xix0bSyoAuWUjWaTgbKKK5UXhNXCRc9nso3+BdBpY=

Este documento NO es un Comprobante Fiscal.
Si requiere un CFDI, favor de ingresar a www.ovh.gob.mx y solicitarlo con la Línea de Captura pagada

COTEJADO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA — SAT

IEE090729T45
Registro Federal de Contribuyentes

IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 24101139702
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BOCA DEL RIO , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 12 DE MARZO DE 2024

IEE090729T45

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IEE090729T45
Denominación/Razón Social:	IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE
Fecha inicio de operaciones:	29 DE JULIO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE AGOSTO DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 94294	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE ANTON DE ALAMINOS	**Número Exterior:** 105
Número Interior: 2	**Nombre de la Colonia:** VIRGINIA
Nombre de la Localidad: BOCA DEL RIO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** BOCA DEL RIO
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** AVENIDA AMERICAS
Y Calle: CALLE JACARANDAS	

Actividades Económicas:

HACIENDA — SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el extranjero del país:
(+52) 55 627 22 728

PODER EJECUTIVO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL VERACRUZ

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	60	25/10/2022	
2	Servicios de agencias aduanales	40	25/10/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/07/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2009	
Declaración informativa anual de intereses pagados a las personas físicas. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/07/2009	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/07/2009	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/07/2009	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	29/07/2009	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	29/07/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2009	
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2009	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/03/12|IEE090729T45|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000100888888000000031||

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

IOs6TXO4M9bqqz38PxOF+NxC3W0zvYBRRqJQiHxeq8XgRCl2XaQKZGPvWlCcZfraeXKlm7Fres82l0yG0u0u6mpTWQXPQwvZcHsoHIIpgh+iNq396Sq67KxFP0GEQ3JXZ+j3T93pIKyDOEBxguPTN/iVckgwkXruIwwSkz7KJ9pw=

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Notaría No. 8
Veracruz, Ver.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHO A MI CARGO, VA COMPUESTO DE VEINTITRÉS PÁGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS EN FAVOR DE **IMPORT AND EXPORT ENERGY SERVICE, SOCIEDAD CIVIL,** EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**DOY FE**. ----------

LIC. JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO

Con esta fecha quedo inscripto en forma DEF.
Bajo el número 187 a fojas 1 a 12
Vol. 10 de la sección 5ª. del presente año
Veracruz, Ver. 12 de Julio de 2024.

El Enc. del Registro Público
LIC. EDGAR EDMUNDO CASTILLO ROSALDO
ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA
XVII ZONA DE VERACRUZ, VER.

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMOSÉPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

ESC. 11,274
LIBRO.131
JCVV/lpr